



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 228

SAN ISIDRO, 08 MAYO 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO; el Informe N° 050-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, refiere que por Resolución del Titular del Pliego, cada organismo de la administración pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien hará las veces de Secretario; c) El Contador General o quien haga sus veces; y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123 del 04.03.2019 se designó a los representantes de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE para el periodo del 06.10.2017 al 05.10.2019, reconfirmándose en dicha Resolución a los miembros del referido Comité;

Que, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 201 del 30.04.2019, se dejó sin efecto la designación del señor Alfredo Ernesto Paulette Vargas al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas; designándose a través de la Resolución de Alcaldía N° 202 de la misma fecha a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera en el referido cargo a partir del 01 de mayo de 2019;

Que, por tanto corresponde reconfirmar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE teniendo en cuenta la designación de la nueva Gerente de Administración y Finanzas, con eficacia anticipada desde el 01.05.2019;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0226-2019-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 01 de mayo de 2019 a la señora **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA**, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI para el periodo desde el 06 de octubre de 2017 al 05 de octubre de 2019 en reemplazo del señor Alfredo Ernesto Paulette Vargas; ratificándose a los demás miembros designados por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 123 del 04 de marzo de 2019.



